

## Precauciones para los participantes

Los niños o encargados de aprobar tratamiento médico que desean solicitar B2H tienen ciertos derechos individuales que son apoyados por OCFS. Los niños tienen el derecho de:

- ser tratados con consideración y respeto;
- ser informados de sus derechos antes de recibir servicios de excepción;
- recibir servicios de un intérprete para interpretar o traducir en el idioma nativo del solicitante la información respecto a las excepciones de B2H;
- recibir servicios sin tomar en cuenta el grupo étnico, el color de la piel, orientación religiosa, género, origen nacional, orientación sexual o discapacidad; y
- recibir servicios que apoyan su salud y bienestar.

## ¿Cómo solicito?

La información de contacto para su departamento de servicios sociales está disponible en nuestro portal en el siguiente enlace:

[www.ocfs.state.ny.us/main/localdss.asp](http://www.ocfs.state.ny.us/main/localdss.asp)

Para la Ciudad de Nueva York, por favor contacte a la Administración de Servicios para Niños (*New York City Administration for Children's Services—ACS*) al **212-341-2743** para discutir el proceso de inscripción y criterio de elegibilidad.

**Línea de Consulta para  
el Programa  
de Servicios de Excepción  
*Bridges to Health*  
1-888-250-1832**



## Oficina de Servicios Para Niños y Familias Del Estado de Nueva York

**Bureau of Waiver Management**  
*(Negociado de Administración  
de Excepciones)*  
**Capital View Office Park**  
**52 Washington Street**  
**Rensselaer, NY 12144-2796**

**Visite nuestro sitio:**  
**[www.ocfs.state.ny.us/main/b2h](http://www.ocfs.state.ny.us/main/b2h)**

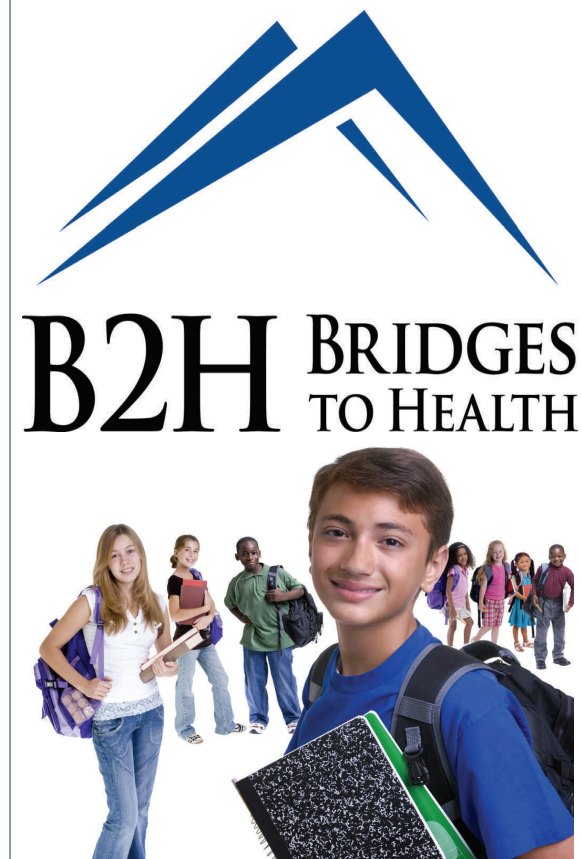
**Línea de Consulta para  
*Bridges to Health*:  
1-888-250-1832**

**Negociado de Administración  
de Excepciones:  
518-486-9452  
Facsímil: 518-408-3311**



Estado de Nueva York

Pub. 5095-S (Rev. 3/2010)



**PROGRAMA DE  
SERVICIOS DE EXCEPCION  
DEL MEDICAID  
BASADO EN EL HOGAR  
Y EN LA COMUNIDAD**

## ¿Qué es el programa de *Bridges to Health*?

El Programa de Servicios de Excepción del Medicaid Basado en el Hogar y en la Comunidad *Bridges to Health* (B2H) provee oportunidades para mejorar la salud y el bienestar de los niños bajo cuidado de crianza o bajo la supervisión de los servicios de la comunidad. Puede ser que los niños continúen recibiendo servicios de B2H después de su colocación en el programa de cuidado de crianza hasta la edad de 21 años, siempre y cuando sean elegibles.

El propósito de B2H es evitar o retrasar el cuidado médico institucional y proveer servicios comprensivos a los niños con discapacidades. Los servicios de B2H se proveen al niño(a), a la familia y a los proveedores de cuidado, incluyendo a los padres biológicos, a los de crianza y adoptivos, y a sus hermanos.

B2H consiste de tres excepciones: B2H para los niños con disturbios emocionales serios (SED por sus siglas en inglés); B2H para niños con Discapacidades del Desarrollo (DD por sus siglas en inglés), y B2H para los Delicados de Salud (MedF por sus siglas en inglés)—diseñados para proveer servicios de salud basados en la comunidad y apoyar a los niños bajo cuidado de crianza o bajo la supervisión de los Servicios de la Comunidad.



## ¿Qué servicios están disponibles?

Los servicios de B2H están diseñados para satisfacer las necesidades específicas de la salud del niño(a). Estos complementan pero no duplican los servicios provistos a través de otros programas. B2H ofrece los siguientes 14 servicios:

1. Coordinación de atención a la salud
2. Servicios y apoyo al proveedor(a) de cuidado de la familia
3. Desarrollo de destrezas
4. Habilitación de quehaceres diarios
5. Abogacía comunitaria de necesidades especiales
6. Servicios prevocacionales
7. Servicios de apoyo para empleo
8. Servicios de descanso y ayuda planeada
9. Prevención de crisis, administración y capacitación
10. Servicios de respuesta inmediata a una crisis
11. Apoyo intensivo en el hogar
12. Ayuda durante una crisis
13. Equipo de adaptación y asistencia
14. Modificaciones de accesibilidad

## ¿Quién es elegible?

Para ser elegible para participar en B2H, un niño(a) debe:

- Estar bajo la custodia del comisionado de un departamento de servicios sociales local (LDSS)/Administración de Servicios para Niños de la Ciudad de Nueva York, o la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York;
- Ser elegible para Medicaid;
- Tener una diagnosis que lo califique; y
- Poder beneficiarse del servicio.

*Debido a que el número de vacancias/aperturas a nivel estatal es limitado, las solicitudes se aceptan de acuerdo a su orden de recibo, y es posible que el niño(a) sea colocado en una lista de espera.*

## ¿Quién provee servicios de B2H?

**Agencias de Coordinación de Atención a la Salud:** Estas agencias o *Health Care Integration Agencies (HCIA)* son agencias de mucha experiencia en proveer una amplia gama de servicios suplementarios para niños fuera del hogar. Las HCIA trabajan en colaboración con los departamentos de servicios sociales locales (*Local Departments of Social Services—LDSS*), los que retienen la responsabilidad de hacer referencias, determinaciones de elegibilidad y decisiones de inscripción.

**Coordinadores de Atención a la Salud (*Health Care Integrators—HCI*) y Proveedores de Servicios de Excepción (*Waiver Service Providers—WSP*):** Los HCI son administradores empleados por HCIAS quienes tienen la responsabilidad primaria de coordinar el cuidado del niño(a) y la administración del plan de salud. Los WSP ya sea están bajo contrato con HCIA o son empleados de HCIA y proveen servicios diferentes a las Agencias de Coordinación de Atención a la Salud.